



## TEMPORADA 2009

### TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Las licencias para la temporada 2009 se podrán tramitar/renovar cumplimentando la correspondiente solicitud a través de los respectivos Clubes, o como jugador independiente vía Delegación Insular, previo abono de las cantidades que a continuación se detallan:

Categoría	Cuota
Mayores de 18 años	32,50
Menores de 18 años	25,50
Menores de 18 años 1º Licencia	17,00
Nacidos de 2001 en adelante (Prebenjamín)	13,50

**NOTA:**

LOS JUGADORES/AS QUE DURANTE EL 2009 CUMPLAN 18 AÑOS DE EDAD, ABONARÁN LA LICENCIA CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA “MAYORES DE 18 AÑOS” O SEA 32,50 EUROS.

**Forma de Pago:**

LO ESTIPULADO POR EL CLUB CORRESPONDIENTE. JUGADOR INDEPENDIENTE VÍA TRANSFERENCIA BANCARIA EN LA CUENTA CORRIENTE DE LA DELEGACIÓN INSULAR de la FED. CANARIA de TENIS.

En Fuerteventura a 18 de Enero de 2009.

*Ricardo Villanueva Senchuk*  
*Delegado Insular*

**IMPORTANTE**

-La FCT (Delegación) podrá rechazar todas aquellas afiliaciones que no cumplan los requisitos establecidos o cuyos datos sean incompletos o ilegibles.